

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Ser mayor de dieciocho años y no tener cumplido los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categorías inferiores podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

e) Poseer el certificado de estudios primarios.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Nociones elementales de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición libre mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

En dicha instancia, escrita en puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos

Lugar de nacimiento.

Edad.

Estado civil.

Domicilio

Profesión u oficio. Empresas o Servicios donde trabajó; causas de la baja de las mismas, categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse

Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los ex combatientes, ex cautivos, mutilados y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su calidad

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición

5.ª Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, admitidos provisionalmente por un período de prueba de un mes, que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959; durante el período de prueba los concursantes admitidos deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

e) Libro de familia o certificado de situación familiar.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

g) Certificado de estudios primarios

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el período de prueba de circunstancias demostrativas de que el concursante no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el período de prueba, los concursantes admitidos provisionalmente lo serán definitivamente.

6.ª En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 29 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe,
F. Macáu Vilar.—4.574-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de septiembre de 1967 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado a la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la Resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 3 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 20) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alfredo Carrato Ibáñez.
Vocales: Don Jesús Sainz Sainz-Pardo, don Rafael Alvarado Ballester, don José Planas Mestres y don Enrique Gadea Buisán, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza y Barcelona el primero y cuarto, respectivamente, y de la de Madrid los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Santos Ruiz.

Vocales suplentes: Don Francisco Ponz Piedrafita, don Francisco Bernis Madrazo, don José Lucas Gallego y don Vicente Villar Palasí, Catedráticos en situación de supernumerario el primero, de la Universidad de Barcelona el cuarto y de la de Madrid los otros dos.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se publica la lista de opositores admitidos para la oposición a la cátedra del grupo X, «Instalaciones», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de junio) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo X, «Instalaciones», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

D. César Casariego Fuentes

D. Tomás López Frago.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se publica la lista de opositores admitidos para la oposición a la cátedra del grupo XI, «Cálculo estructural», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XI, «Cálculo estructural», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

D. Pedro Palanca Carsi.

D. Luis Sansón-Chirinos y Vicéns.

D. Miguel Angel Sanz González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.